



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 06 de setiembre del 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha seis de setiembre del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 386-2022-CF-FIARN**

Visto el Oficio N° 021-2022-CIIICTT/FIARN del 11 de agosto del 2022, mediante el cual el Coordinador del III Ciclo Taller de Tesis, remite la modificación del cronograma de actividades del III Ciclo Taller de Tesis.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 89° inciso 89.2) concordante el Art. 45 inciso 45.2) de la Ley Universitaria N° 30220, precisa: La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pregrado y posgrado de la Universidad, siendo requisitos mínimos lo siguiente: Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021, se aprobó el **REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**.

Que, los Arts. 33° y 39° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, precisa que la titulación por la modalidad de tesis se realiza por dos procedimientos: a) Sin ciclo de tesis y b) Con ciclo de tesis. El estudiante que opte por la modalidad con ciclo taller de tesis para obtener su título profesional para poder inscribirse en el ciclo taller de tesis, debe contar con el grado académico de bachiller.

Que, el Art. 40° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, indica que el ciclo de Tesis tiene una duración mínima de tres meses, y comprende tres módulos: a) Módulo 1. Desarrollo de Tesis I, b) Módulo 2. Desarrollo de Tesis II y c) Módulo 3. Desarrollo de Tesis III. Cada asignatura tiene una duración de cuarenta (40) horas efectivas, que se dictarán en cuatro (04) semanas de diez (10) horas cada una.

Que, con Resolución N° 285-2021-R del 17 de mayo de 2021, se aprobó la Directiva N° 002-2021-R para la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Taller de Tesis en la Universidad Nacional del Callao.

Que, el Decreto de Urgencia N° 026-2020, autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, en consecuencia, mediante Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, autoriza, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativo de la UNAC.

Que, con Resolución N° 250-2020-R de fecha 28 de abril del 2020, se aprobó la **DIRECTIVA N° 004-2020-R "APLICACIÓN DEL TRABAJO REMOTO DE LOS DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"**.

Que, la Resolución N° 318-2020-R de fecha 30 de junio de 2020, aprueba la propuesta de "**LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADECUACIÓN DE LOS ESTUDIOS NO PRESENCIALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**" presentada por el Vicerrector Académico.

Que, con Resolución N° 127-2020-D-FIARN de fecha 07 de agosto del 2020, se aprobó la **DIRECTIVA PARA LA SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE TESIS DE PREGRADO Y POSGRADO EN LA FIARN - UNAC**, el cual fue ratificado con Resolución del Consejo de Facultad N° 012-2020-CF-FIARN de fecha 23 de setiembre del 2020.

Que, la Resolución N° 065-2020-CF-FIARN de fecha 26 de noviembre del 2020, aprueba los Lineamientos de Adecuación de los Ciclos Talleres de Tesis e Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional en Forma Remota en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional Del Callao.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Que, con Resolución N°019-2021-CU de fecha 20 de enero del 2021, se aprobó los Lineamientos de Sustentación de Tesis y Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional para la obtención de Título Profesional en Forma No Presencial de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 210-2022-CF-FIARN de fecha 25 de mayo del 2022, se aprobó la apertura del **III CICLO TALLER DE TESIS** en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, y se designó al **COORDINADOR DEL III CICLO TALLER DE TESIS** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao al docente **Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos**.

Que, con Resolución N° 238-2022-CF-FIARN del 15 de junio del 2022, se aprobó el **PROYECTO DEL III CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, que incluye el Cronograma de Actividades, docentes de cada módulo, programación horaria, presupuesto y Personal Administrativo, y modificado con Resoluciones N° 252-2022-CF-FIARN del 30 de junio del 2022 y N° 276-2022-CF-FIARN del 14 de julio del 2022, en el extremo correspondiente al retiro del anexo 3 del presente proyecto y al Cronograma de Actividades.

Que, con Oficio N° 021-2022-CIICTT/FIARN del 11 de agosto del 2022, el Coordinador del III Ciclo Taller de Tesis, manifiesta que los bachilleres participantes del III Ciclo Taller de Tesis, solicitaron el aplazamiento del cronograma de clases del Módulo 2, por no contar con el Proyecto de Tesis aprobado por parte del Jurado Evaluador. Razón por la que, remite la modificación del cronograma de actividades del ciclo taller en mención.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 06 de setiembre del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

### RESUELVE:

1°.- **APROBAR** la modificación de la Resolución N° 238-2022-CF-FIARN del 15 de junio del 2022, Resolución N° 252-2022-CF-FIARN del 30 de junio del 2022 y Resolución N° 276-2022-CF-FIARN del 14 de julio del 2022, que aprobó **PROYECTO DEL III CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, en el extremo correspondiente al Cronograma de Actividades, quedando subsistentes los demás extremos de dicha resolución, según el siguiente detalle:

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

- 1. Pre Inscripción : 17 al 20 de junio del 2022
- 2. Fecha de Inscripción : Del 27 al 29 de junio del 2022
- 3. Inicio de Clases : 02 de julio del 2022
- 4. Finalización de Clases : 09 de octubre del 2022
- 5. **Asignaturas**
  - a. Módulo I : 02 de julio al 24 de julio del 2022 (4 semanas)
  - b. Presentación del proyecto de tesis y actas del módulo I : 25 de julio del 2022
  - c. Traslado al jurado Evaluador : 26 de julio del 2022
  - d. Remisión del dictamen y/o actas de probación proyecto de tesis: 04 de agosto del 2022
  - e. Módulo II : 06 de agosto al 11 de setiembre del 2022 (4 semanas)
  - f. Módulo III : 17de setiembre al 09 de octubre del 2022 (4 semanas)
  - g. Presentación Informe final : 10 de octubre del 2022
  - h. Sustentación de tesis : 19 y 20 de noviembre del 2022
- 6. Programación para la Sustentación de Tesis:

ACTIVIDAD	FECHAS
Presentación del Informe Final de la Tesis a la Coordinación con la firma del asesor.	10 de octubre del 2022.
Traslado del Informe Final al Jurado Evaluador.	12 de octubre del 2022





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Devolución de los Informes Final de Tesis a la Coordinación adjuntando Acta de Revisión, observación y/o dictamen.	24 de octubre del 2022
Traslado de los Informes Final de Tesis a los bachilleres para el levantamiento de observaciones.	25 de octubre del 2022
Remisión del levantamiento de las observaciones a los Informes Final de Tesis a la Coordinación.	02 de noviembre del 2022
Traslado de los Informes Final corregido al Jurado Evaluador.	03 de noviembre del 2022
Devolución de los Informes Finales de Tesis a la Coordinación adjuntando su acta de expedito para la sustentación y Análisis del Software Antiplagio.	10 de noviembre del 2022
Publicación de la sustentación	16 de noviembre del 2022
Sustentación de tesis.	19 y 20 de noviembre del 2022

**ANEXO 2**

**MÓDULO II**

**DOCENTE** : Dra. Juana Rosa Morales Chalco

SESIONES	HORAS	DÍAS A DICTARSE	FECHA	HORA
1	5	Sábado	06/08/2022	14:00 – 19:00
2	5	Domingo	07/08/2022	08:00 – 13:00
3	5	Sábado	27/08/2022	14:00 – 19:00
4	5	Domingo	28/08/2022	08:00 – 13:00
5	5	Sábado	03/09/2022	14:00 – 19:00
6	5	Domingo	04/09/2022	08:00 – 13:00
7	5	Sábado	10/09/2022	14:00 – 19:00
8	5	Domingo	11/09/2022	08:00 – 13:00
	40 horas			40

**MÓDULO III**

**DOCENTE** : Mg. Magally C. Escalante

SESIONES	HORAS	DÍAS A DICTARSE	FECHA	HORA
1	5	Sábado	17/09/2022	14:00 – 19:00
2	5	Domingo	18/09/2022	08:00 – 13:00
3	5	Sábado	24/09/2022	14:00 – 19:00
4	5	Domingo	25/09/2022	08:00 – 13:00
5	5	Sábado	01/10/2022	14:00 – 19:00
6	5	Domingo	02/10/2022	08:00 – 13:00
7	5	Sábado	08/10/2022	14:00 – 19:00
8	5	Domingo	09/10/2022	08:00 – 13:00
	40 horas			40





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

---



2°.- Transcribir la presente Resolución a la Rectora, Grados y Títulos de la FIARN, Unidad de Investigación de la FIARN, Coordinador del III Ciclo Taller de Tesis y Archivo.  
Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES  
.....  
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán  
Secretario Académico

Cc: CGT/FIARN, UI/FIARN, Archivo